ACTA No.: 01 del 15 de enero de 2025.

CONVENIO No.: 3440 del 28 de junio de 2023.

RECURSOS: 2.3.2.01.01.001.03.19-17-1709-1100-1709112-20235283800006-53290-16-1.3.3.1.00 Otras obras de ingeniería civil/Agricultura y Desarrollo Rural/Infraestructura Productiva y Comercialización/Intersubsectorial Agropecuario /Plazas de Mercado Mantenida/Adecuación y mejoramiento locativo de la plaza San Sebastián en el Municipio de Túquerres, Nariño/Otras obras de ingeniería civil/Administración Central/Recursos del Balance de libre destinación.

No. CDP: 2023060625
2023100065

No. REGISTRO DE COMPROMISO: 2023061335
2023110247

MUNICIPIO: Municipio de Túquerres
Nit. 800.099.152-9
Luis Fernando Leitón López
C.C. 98.136.026

SUPERVISOR: Ing. Gabriel Fernando Osejo Aguirre
Secretario de Infraestructura y Minas
Gobernación de Nariño

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos institucionales a través del aporte de talento humano, recursos económicos, técnicos y administrativos, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Túquerres para contribuir a la ejecución del proyecto denominado: "ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCTIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO".

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	Setecientos seis millones ochocientos veintisiete mil trescientos treinta y un pesos con noventa centavos. ($706,827,331,90)
APORTE DEPARTAMENTO:	Seiscientos setenta millones ochocientos veintisiete mil trescientos treinta y un pesos con noventa centavos M/CTE. ($676.827.331,90). **Para Obra Civil:** Seiscientos veintiocho millones trescientos setenta y cinco mil doscientos noventa y un pesos con noventa centavos M/CTE ($628.375.291,90). **Para Interventoría:** Cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuarenta pesos M/CTE ($48.452.040,00).
APORTE MUNICIPIO:	Treinta millones de pesos M/Cte.(**$ 30.000.000,00**).
PLAZO DEL CONVENIO:	Doce (12) Meses contados a partir el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, previa suscripción de Acta de Inicio.
FECHA DE INICIACION:	Quince (15) de noviembre de 2023.
PLAZO DEL CONVENIO:	Siete (07) Meses.
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONVENIO:	Quince (15) de junio de 2024.
MODIFICATORIO No. 01:	Quince (15) de noviembre de 2023. Adición en recursos por: Seis millones sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos con sesenta y nueve centavos M/Cte. ($6.064.641,69).

VALOR TOTAL SEGÚN MODIFICATORIO No. 01: Setecientos doce millones ochocientos noventa y un mil novecientos setenta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos M/CTE. ($712.891.973,59).

APORTE DEL DEPARTAMENTO SEGÚN MODIFICATORIO No. 01: Seiscientos ochenta y dos millones ochocientos noventa y un mil novecientos setenta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos M/CTE. ($682.891.973,59).

Para Obra Civil
Seiscientos sesenta y siete millones doscientos seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos con diecinueve centavos M/CTE. ($667.206.255,19).
Para Interventoría
Cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos dieciocho pesos con cuarenta centavos M/CTE. ($45.685.718,40).

APORTE MUNICIPIO: Treinta millones de pesos M/CTE ($30.000.000,00)

MODIFICATORIO No. 02: Del 8 de abril de 2024.
Actualización del certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2024, del aporte del Mpio de Túquerres.

MODIFICATORIO No. 03: Del 11 de junio de 2024
Prorrogar el plazo de ejecución por el termino de seis (06) meses.

FECHA DE TERMINACION SEGÚN MODIFICATORIO No. 03: Catorce (14) de diciembre de 2024.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01: Treinta y uno (31) de octubre de 2024.
ACTA DE REINICIO No. 01: Quince (15) de enero de 2025.

FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE REINICIO No. 01: Veintiocho (28) de febrero de 2025.

GARANTIAS:
Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza No.: 436-47-994000058903

VIGENCIA CUMPLIMIENTO: 15/11/2023 hasta 15/06/2025
VIGENCIA MANEJO ANTICIPO: 15/11/2023 hasta 15/06/2025

FECHA PRESENTE ACTA: Quince (15) de enero de 2025.

En San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de enero de 2025, en la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento, las siguientes personas: **GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE**, Secretario de Infraestructura y Minas; **LUIS ALBERTO CATILLO**, Subsecretario de Infraestructura y Vías del Departamento; **ASTRID LORENA DELGADO C.,** Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura y Minas, apoyo a la supervisión; **LUIS FERNANDO LEITON** Representante Legal del Municipio de Túquerres contratista para Aunar esfuerzos institucionales a través del aporte de talento humano, recursos económicos, técnicos y administrativos, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Túquerres para contribuir a la ejecución del proyecto denominado: "ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO" con el objeto de suscribir el acta de reiniciación No. 01 del convenio en referencia, previo los siguientes considerandos:

1. Que el día treinta y uno (31) de octubre de 2024, se suscribió acta de suspensión No. 01 del Convenio Interadministrativo No. 3440-2023, debido a la siguiente situación:

 Que mediante oficio No. SI-0051-2024 la administración municipal manifiesta los siguiente: "(…) Actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Túquerres, y en atención a la solicitud allegada a la Alcaldía Municipal de Túquerres con fecha siete (07) de octubre en la cual los comerciantes de la economía popular del sector Plaza San Sebastián solicitan "se conceda una prórroga para la ejecución del contrato de obra "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO" y que se permita que las mismas sean realizadas en los primeros meses del año entrante, esto es, desde el mes de enero de 2025 en adelante para evitar que les sigan causando más perjuicios económicos y morales. Una vez verificadas las condiciones de los comerciantes, muy respetuosamente procedo a solicitar la suspensión del convenio de acuerdo a los diferentes motivos expuestos por el contratista, avalados por interventoría y considerando viable por la supervisión.

 Las obras del contrato establecido en mención: ***"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO",*** *el cual dentro de su objetivo prioritario está el cambio de cubierta sobre un sector específico la plaza de mercado central de Túquerres, ubicado en la esquina norte del edifico, entre la calle 17 y carrera*

14 sobre una zona central, evidenciado como altamente comercial del casco urbano, y que, dentro del cual en la actualidad se desarrollan diversas actividades comerciales como son: en el primer nivel: locales comerciales, dedicados al servicio de transporte, venta de productos cárnicos y venta de empaques; y en el segundo nivel se instalan diferentes locales comerciales dedicados a la venta de ropa, que en su totalidad afecta a 53 locales de los cuales 41 se encuentran designados y en operación y funcionamiento, actividad comercial que genera alrededor de 156 trabajos directos.

Situación por la cual y teniendo en cuenta la envergadura y afectación técnica de las obras a realizar se hace necesario la reubicación de estos locales comerciales por fuera de la plaza de mercado ya que dentro de la misma no hay el espacio suficiente para su reubicación, siendo así esta una situación adversa se venía considerando por parte del contratista de obra y la interventoría, lo cual fue evidenciado a la Administración Municipal a través del oficio ***CCSS-001-2024*** *por parte del contratista y* ***INT-SS-001-2024****, recibidos por parte de la secretaria de infraestructura, donde apelando a sus obligaciones que rezan en la cláusula 7 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, numeral 7.5 "dar a conocer la Municipio de Túquerres cualquier reclamación que directa o indirectamente, pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sus obligaciones.", y en el numeral 7.6 que dice: "comunicarle al Municipio de Túquerres circunstancia política, jurídica, social, económica técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato…. Donde se expone por parte del contratista las dificultades que se tiene para avanzar en los trabajos directos en obra ya que los ocupantes de los locales no se han reubicado, lo que impide segur cumpliendo con las actividades programadas dentro del cronograma oficial, y luego apelando al contrato suscrito en la cláusula 8 DERECHOS DEL CONTRATISTA numeral 8.2 dice "obtener toda la colaboración del Municipio de Túquerres inherentes a la ejecución del presente contrato" por lo cual el Municipio de Túquerres estableció el compromiso de brindar un espacio adecuado donde se reubicaran los comerciantes tanto en lo físico, comercial y de seguridad, que cumpla con las condiciones básicas para que nuestros vendedores puedan continuar con sus labores de manera adecuada sin que esto impida de manera considerable la venta de sus productos y que los trabajos directos que se desprenden de esta actividad no se vean perjudicados o suprimidos y así cumplir con nuestra responsabilidad social como máxima institución dentro de nuestro municipio ya que hasta la fecha el Municipio continúa adelantando las gestiones para brindar un espacio adecuado en el proceso de reubicación de los comerciantes.*

*Con lo cual se solicita muy amablemente la **suspensión del Convenio GN3440-2023**. con objeto "Aunar esfuerzos institucionales a través del aporte de talento humano, recursos económicos, técnicos y administrativos, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Túquerres para contribuir a la ejecución del proyecto denominado: "ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCTIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO", teniendo en consideración las situaciones adversas por las que el municipio ha atravesado en lo referente a la elaboración del plan de contingencia y reubicación de los comerciantes, y que son planteadas por el contratista y la interventoría siendo el detonante de la suspensión temporal de dichos contratos y para ello se espera el concepto favorable de suspensión del convenio.*

La presente solicitud de suspensión del Convenio GN 3440-2023 se fundamenta en la Ley 80 de 1993, que establece las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Según el artículo 1 de dicha ley, el objetivo es garantizar la correcta ejecución de los contratos y la satisfacción de los fines del Estado, promoviendo la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública.

Adicionalmente, el artículo 13 de la misma ley señala que los contratos deben regirse por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, permitiendo la suspensión de los mismos en situaciones que lo justifiquen, como es el caso de la solicitud del contratista debido a problemas de tipo social afectan la ejecución. Esta normativa permite a las entidades estatales actuar en función de la viabilidad y efectividad de los proyectos, asegurando que se cumplan las condiciones necesarias para su desarrollo adecuado, lo que en este caso respalda la decisión de suspender temporalmente el convenio hasta que se resuelvan las causales expuestas.

Por tanto, y debido a que, actualmente no se ejecutan labores por parte del contratista de obra y la interventoría, SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL CONVENIO GN3440-2023 A PARTIR DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2024, HASTA SUPERAR LOS CAUSALES EXPUESTOS, COMO FECHA MÁXIMA ESTIPULADA PARA EL DÍA QUINCE (15) DE ENERO DE 2025.

2. Que, mediante oficio No. SI-0013-2025 del 14 de enero de 2025, radicado mediante correo electrónico el Dr. Luis Fernando Leitón López en su calidad de Representante Legal del municipio de Túquerres manifiesta lo siguiente:

"(…) Actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Túquerres y en atención a la suspensión establecida por parte de ustedes a petición del municipio, del Convenio GN 3440-2023. Con objeto: Aunar esfuerzos institucionales a través del aporte de talento humano, recursos económicos, técnicos y administrativos, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Túquerres para contribuir a la ejecución del proyecto denominado: "ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO", suspensión que se estableció hacerlo desde el día 31 de octubre del 2024 hasta el 15 de enero de 2025, razón por lo cual solicito a ustedes dar reinicio al convenio en mención, para dar de manera oportuna continuidad a el contrato tanto de obra como de interventoría establecidos y pode dar culminación a la ejecución de los trabajos dentro del cronograma estipulado en el proyecto, todo esto teniendo en cuenta que se subsanaron las disposiciones presentadas por parte de la comunidad de comerciantes que dieron lugar a la suspensión *(…)".*

3. Teniendo en cuenta lo anterior se supera los motivos que sustentaron el acta de suspensión No. 01 del Convenio Interadministrativo No. 3440-2023.

4. Se acuerda por las partes fijar como fecha de reinicio No. 01 del convenio interadministrativo No. 3440-2023, el día quince (15) de enero de 2025.

5. Es obligación del Representante legal del Municipio hacer conocer la presente Acta de Reiniciación de Convenio, a la Compañía Aseguradora, a fin de ampliar plazo de vigencia de pólizas.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

GABRIEL FERNANDO OSEJO A.
Secretario de infraestructura y Minas
Departamento de Nariño

LUIS ALBERTO CASTILLO
Subsecretario de infraestructura y Vías
Departamento de Nariño

ASTRID LORENA DELGADO C.
Profesional Universitario
Apoyo a la Supervisión
Secretaria de Infraestructura y Minas

LUIS FERNANDO LEITÓN
Representante Legal
Municipio de Túquerres

SI-0013-2025
Túquerres, 14 de Enero de 2025

Ingeniero
Gabriel Fernando Osejo Aguirre
Secretario de Infraestructura y Minas
Gobernación de Nariño
Pasto (N)

REFERENCIA: Convenio GN3440-2023. Con objeto "Aunar esfuerzos institucionales a través del aporte de talento humano, recursos económicos, técnicos y administrativos, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Túquerres para contribuir a la ejecución del proyecto denominado: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO"
ASUNTO: Solicitud de Reinicio Convenio en referencia.

Reciba un atento y cordial saludo por parte de la Administración Municipal 2024 – 2027.

Actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Túquerres, y en atención a la suspensión establecida por parte de ustedes a petición del municipio, del Convenio GN3440-2023. Con objeto "Aunar esfuerzos institucionales a través del aporte de talento humano, recursos económicos, técnicos y administrativos, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Túquerres para contribuir a la ejecución del proyecto denominado: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO", suspensión que se estableció hacerlo desde el día 31 de octubre del 2024 hasta el 15 de enero de 2025, razón por lo cual solicito a ustedes dar reinicio al convenio en mención, para dar de manera oportuna continuidad a el contrato tanto de obra como de interventoria establecidos y poder dar culminación a la ejecución de los trabajos dentro del cronograma estipulado en el proyecto, todo esto teniendo en cuenta que se subsanaron las disposiciones presentadas por parte de la comunidad de comerciantes que dieron lugar a la suspensión.

Agradeciendo su comprensión y atención prestada.

Atentamente,

ING. LUIS FERNANDO LEITÓN LÓPEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE TÚQUERRES

Elaboro. Arq. Alexy Menses p.
Asesor Profesional S.I.

Revisó: Ing. Hernán Álvarez
Secretario de Infraestructura

Aprobó: Dra. Yuddy Portilla B.
Jefe oficina Jurídica